



DECRETO N° **0658**

NEUQUÉN, **14 AGO 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3673-M-19, originado en el Pase N° 098/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia Genérica correspondientes a los autos caratulados: "**CARRILLO ERICES ROGELIO JORDAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100189/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los intereses de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera, por la suma total de \$ 2.618,54;

Que por Pase N° 773/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3538 - AA 97851;

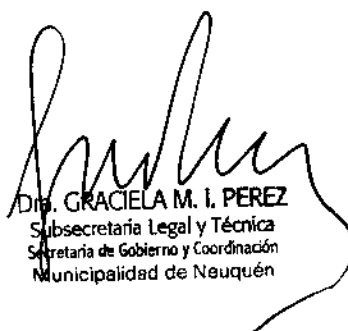
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**CARRILLO ERICES ROGELIO JORDAN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100189/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.618,54)**, en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0658-19

a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

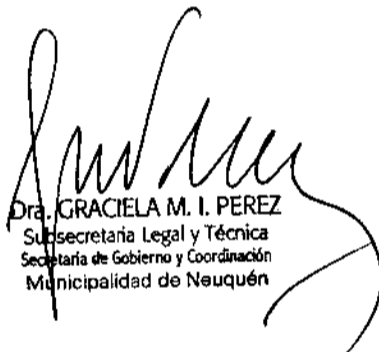
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha ...23 / 08 / 2019...